

BASES DE LA PROMOCIÓN Latin GRAMMYs™

TE MERECEES UN VIAJE A



18ª ENTREGA ANUAL LATIN GRAMMY

1. Sistemas McOpCo Panama, S.A., en adelante el “Organizador” o “McDonald’s” invitan al público a participar de la promoción “Latin GRAMMYs™” (la “Promoción”), que será divulgada en todos los establecimientos McDonald’s de la República de Panamá.

2. Participantes: Pueden participar de la Promoción únicamente mayores de dieciocho (18) años de edad, panameños o residentes legales en la República de Panamá. No podrán participar las siguientes personas: (i) el personal de McDonald’s, (ii) los empleados de MasterCard y (iii) los empleados de las agencias de publicidad vinculadas con esta Promoción; (iiii) personas menores de edad. Para asegurar la no participación de estas personas, la gerencia general enviará un comunicado a todos los empleados, indicándoles que en caso de pagar con Mastercard, el producto en promoción, no podrán recibir el cupón.

3. Mecánica de la Promoción: Por la compra de cualquier McCombo de la Línea Signature de McDonald’s: **a)** ClubHouse, de carne o pollo; **b)** Crispy Onion Barbecue, de carne o pollo y **c)** Guacamole Pico de Gallo, de carne o pollo; en sus tamaños regular o agrandado; únicamente con tarjetas de crédito y débito MASTERCARD en cualquiera de los restaurantes del Organizador; los Participantes recibirán un cupón, el cual constará de un raspadito, que puede incluir un premio instantáneo y también una sección para completar los datos y participar por el premio principal. El cliente recibirá un cupón por cada McCombo, de la Línea Signature, que compre. Dichos cupones estarán enumerados con cuatro (4) dígitos del 0001 al 9975.

4. Premios: En esta promoción se otorgarán 6,125 premios instantáneos y un premio de un viaje a Las Vegas, para asistir a los premios Latin GRAMMYs™, entre los días 14 al 17 de noviembre de 2017, mediante una tómbola a realizarse el 10 de octubre de 2017.

Los premios instantáneos se detallan a continuación:

I. PREMIOS INSTANTANEOS:

Raspadito	Premio instantáneo a recibir	Cantidad
Gracias por participar	No Premio	3850
Papas 4 onzas	Papas de 4 onzas	2,000
Soda 500 ml	Soda de 500 ml	2,000
Hamburguesa	Hamburguesa regular	2,000
Bocina Sony	Bocinas Sony Modelo SRS-XB2	25
MasterCard	Tarjeta pre-pagada de B/.50.00	100

II. PREMIO CON TOMBOLA

El premio del viaje a Las Vegas, incluye lo siguiente, para dos personas:

- Transportación aérea en clase turista desde Panamá a Las Vegas y regreso.
- Tres (3) noches de hospedaje en Las Vegas en hotel categoría superior.
- Desayunos, almuerzos y cenas – o equivalente con tarjeta prepaga.
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Entrada para Person of the Year Gala.
- Entrada para el show Latin GRAMMYs™.
- Seguro de viajero.

El premio no incluye gastos personales, imprevistos, ni ningún otro tipo de erogación. El premio no es transferible ni canjeable por dinero.

Sólo pueden participar por el premio del viaje a Las Vegas, personas que tengan pasaporte con Visa de los Estados Unidos, ambos vigentes.

Costo del paquete de Viaje para dos personas, con el detalle anterior: **\$12,000.00**

Costo total de los Premios: \$21,074.20

5. Para que el cliente pueda hacer efectivo el premio instantáneo, es requisito indispensable que desprenda la parte del cupón que contiene el raspadito. Este es el comprobante que conservará el Organizador por la entrega de cada uno de los premios. Para participar por el viaje, debe llenar los datos solicitados en el cupón y depositarlo en la urna que el restaurante tiene para este propósito.

6. No se aceptarán cupones que estén dañados o que carezcan de alguno de los sistemas de seguridad establecidos o que presenten cualquier otra anomalía.

7. Los cupones premiados con productos de comida como: **a)** papas pequeñas; **b)** hamburguesa y; **c)** soda, podrán ser canjeados en cualquiera de los restaurantes del Organizador.

8. Los cupones premiados con productos como: **a)** Bocina Marca Sony, Modelo SRS-XB2; **b)** Tarjetas de Crédito pre-pagadas MasterCard por B/.50.00; los clientes deberán presentarse en las oficinas centrales del Organizador para retirarlos, con el cupón correspondiente y el ticket de caja donde se refleja la compra del McCombo Signature mediante la tarjeta MASTERCARD. Las oficinas están ubicadas en el Edificio Evergreen, Ave 5B Sur y Calle 78 San Francisco, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, detrás del centro de convenciones Atlapa y se atiende martes a jueves, en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. Teléfono 270-6700.

9. Para seleccionar el ganador del premio del Viaje a Las Vegas, se realizará una tómbola el día **10 de octubre 2017**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en las oficinas centrales que están ubicadas en el edificio Evergreen, Ave 5B Sur y Calle 78 San Francisco, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, detrás del centro de convenciones Atlapa, teléfono 270-6700, en presencia de un Notario y Personal de la Junta de Control de Juegos. Se seleccionará el primer boleto y se confirmará con el ganador, que sea mayor de edad, tenga Visa de Estados Unidos y pasaporte vigentes, como dispone el reglamento de la promoción. De no contar con la misma, se seleccionará un segundo cupón y se hará el mismo procedimiento, hasta encontrar el ganador, que cumpla con este requisito. El ganador será contactado el día de la tómbola, vía telefónica, al número móvil o fijo que haya detallado en el cupón, y se le notificará.

10. Restricciones:

- Únicamente se entregará un cupón por cada McCombo Signature.
- La Promoción es válida a partir del inicio de la hora de almuerzo de cada día, durante el plazo indicado en la cláusula siguiente.

11. Vigencia: La Promoción estará vigente desde el **día 4 de agosto de 2017 hasta el día 6 de octubre de 2017**. Los cupones por medio de los cuales el cliente puede redimir su premio de papas pequeñas, hamburguesas y sodas, podrán ser canjeados en cualquiera de los restaurantes del Organizador, hasta el 27 de octubre de 2017, inclusive. Para redimir los premios de Bocinas Sony modelo SRS-XB2 y tarjetas de crédito pre-pagadas MasterCard de B/.50.00, deberán presentarse en las oficinas centrales con el cupón y el ticket de caja, de la compra respectiva. El plazo máximo es el 27 de octubre de 2017.

12. Los premios no serán canjeables por dinero en efectivo, por otro producto o servicio, y no es acumulable entre sí. La promoción no es válida con otros descuentos, beneficios y/o promociones.

13. Facultades del Organizador: El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo, modificar las presentes bases, incrementando o disminuyendo la cantidad de premios a otorgar. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las bases originales y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador. El mismo hecho de participar implica la aceptación total y plena de las presentes bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. Las presentes bases podrán ser consultadas y obtenidas en todos los locales McDonald’s participantes, y en la página web www.mcdonalds.com.pa

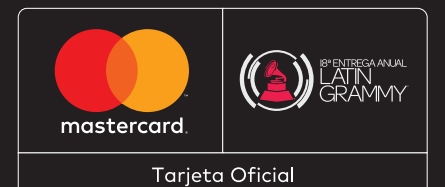
14. Interpretación: El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles, en concordancia con la Junta de Control de Juegos de manera privativa.

15. Responsabilidad: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación de dicho reglamento. Los Ganadores serán responsables del uso y disfrute que le den a éstos.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) gastos incurridos para participar en la Promoción; y, b) daños sufridos en la integridad o bienes de los Ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los premios que correspondan.

El Organizador no es responsable de los bienes y valores que los ganadores y sus acompañantes pudieran tener, renunciando éstos a todo reclamo contra el Organizador y las empresas y agencias que colaboran para la ejecución de la presente Promoción. No será responsable por el no uso o el no reclamo del premio en las fechas establecidas.

16. Jurisdicción: Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre los Ganadores y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Panamá. Asimismo, la Junta de Control de Juegos resultará competente para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y los Ganadores, cualquiera que sea la causa o el reclamo.



Tarjeta Oficial